

MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS EN  
EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO  
COLOMBIANO

MEMORY AND HUMAN RIGHTS UNDER THE  
COLOMBIAN ARMED CONFLICTO

MÉMOIRE ET DROITS DE L'HOMME DANS LE  
CADRE DU CONFLIT ARMÉ COLOMBIEN

---

Fecha de recepción: 15 de febrero de 2016

Fecha de aprobación: 18 de abril de 2016

**Yamile Ramírez-Álvarez<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Licenciada en Ciencias Sociales U.D.  
Candidata a Magister en Derechos Humanos  
UPTC.

## Resumen

La intención del presente artículo es identificar la problemática de los derechos humanos en Colombia, a la luz del fenómeno de la globalización; resaltando tanto la importancia de las luchas sociales en pro de su defensa y promoción, como el papel de la memoria en su reivindicación y defensa.

La temática se enmarca en el panorama que ofrecen las dinámicas capitalistas, al servicio de la mundialización de la economía, con sus consecuencias a nivel económico, político y social; así como la directa relación que este fenómeno tiene con la implementación de políticas intervencionistas neoliberales en América Latina y particularmente en Colombia, las cuales fomentan la violación indiscriminada de los Derechos Humanos, al igual que la resistencia desde esas latitudes contra la impunidad y el olvido.

## Palabras Clave

Globalización, memoria, derechos humanos, intervencionismo, víctimas, olvido, impunidad, movimientos sociales, lucha social, dignidad.

## Abstract

The intention of this article is to identify the problems of human rights in Colombia, in the light of the phenomenon of globalization; highlighting both the importance of social struggles for its defense and promotion, such as the role of memory in your claim and defense. The theme is part of the panorama offered by the capitalist dynamic in the service of the globalization of the economy with its consequences economic, political and social level; as well as the direct link this phenomenon with the implementation of neoliberal interventionist policies in Latin America and particularly in Colombia, which encourage indiscriminate violation of human rights, as well as resistance from those latitudes against impunity and oblivion.

## Keywords

Globalisation, memory, human rights, intervention, victim, forgotten, impunity, social movements, social struggle, dignity.

## Résumé

L'intention de cet article est d'identifier les problèmes des droits de l'homme en Colombie, à la lumière du phénomène de la mondialisation; soulignant à la fois l'importance des luttes sociales pour la défense et la promotion, comme le rôle de la mémoire dans votre demande et en défense.

Le thème fait partie du panorama offert par la dynamique capitaliste au service de la mondialisation de l'économie et ses conséquences au niveau économique, politique et sociale; ainsi que le lien direct ce phénomène avec la mise en œuvre des politiques interventionnistes néolibérales en Amérique latine et en particulier en Colombie, qui encouragent la violation aveugle des droits de l'homme, ainsi que la résistance de ces latitudes contre l'impunité et l'oubli.

### Mots-clés

La mondialisation, la mémoire, les droits de l'homme, l'interventionnisme, les victimes, l'oubli, l'impunité, les mouvements sociaux, la lutte sociale, la dignité.

---

### Introducción

En primera instancia se partirá del fenómeno de la globalización, como término que ha generado una serie de debates en torno a varios aspectos del ámbito económico, político, social y cultural, posteriormente se hará un reconocimiento histórico en el marco del conflicto armado, principalmente en Colombia y finalmente se enunciará la importancia de la memoria en la reivindicación de los derechos humanos. En el campo académico a nivel mundial, existen posturas en las que se establece que este fenómeno se presenta como irreversible y que todos los Estados deben vincularse a él, dado lo anterior, quienes no estén en esta dinámica estarían condenados a la exclusión.

La globalización querrá presentarse como un proceso inevitable, el único capaz de ofrecer crecientes beneficios, bienestar y progreso a los pueblos y las naciones que decidan participar del mismo, condenando al atraso, el caos y la barbarie a los que se animaran a rechazar tal invitación. (Seoane y Taddei, 2010, p. 7)

América Latina desde la globalización, se ha convertido a nivel internacional, en foco de análisis de fenómenos que reciben categorías como: neocolonización, neoimperialismo, recolonización, etc. Y que de uno u otro modo resumen y contienen las estrategias capitalistas del mercado con pretensión global; las cuales buscan estandarizar procesos económicos, políticos, sociales y culturales para beneficio de quienes ostentan el control y el dominio mundial, es decir, las grandes potencias. Dando cuenta y explicando en parte el proceso que desde esta región se vivencia respecto al intervencionismo por parte de los países dominantes.

Las riquezas de América pasaron a engrosar las arcas de los primeros capitales del mundo; y ese proceso de extracción de excedentes de las colonias hoy continúa en las neo colonias, algunas mal llamadas repúblicas independientes. Ni siquiera con la independencia de los países de América Latina nuestros pueblos dejaron de transferir riquezas hacia los países del capitalismo desarrollado, pues aunque dichas independencias significaron la destrucción de los viejos ordenamientos coloniales, jamás se interrumpió la dependencia externa (Cardoso, 2003, p. 3).

Es así como, el intervencionismo ha incidido en la dinámica del conflicto armado colombiano, configurando de manera evidente una doble moral, que por un lado promulga principios de democracia y defensa de los derechos humanos (con políticas de atención a víctimas, por ejemplo); y por otro, se configura como maquinaria económica para financiar la guerra. Un ejemplo de esto es el paradigma democrático de Estados Unidos, que responde como lo mencionan Laufer y Spiguel (1998) a un paradigma ideológico misional imperialista, que parte de un nacionalismo solapado que busca internacionalizar sus intereses a los países periféricos, haciéndole creer al mundo que la “aldea global” se verá beneficiada por las innumerables ventajas de la internacionalización, como consecuencia de una mayor apertura de las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales; sin embargo, no se trata de una globalización que beneficia a toda la comunidad internacional, sino de una mundialización de políticas imperialistas que surgen a partir del poder de unas naciones.

El paradigma intervencionista del ‘nuevo orden mundial’ refleja cabalmente esta realidad contradictoria: la intención de legitimar la intervención externa en naciones del mundo periférico en nombre de supuestos ‘valores globales’ no alcanza a ocultar tras ellos las prioridades políticas y estratégicas de las grandes potencias imperialistas que rivalizan por la hegemonía del ‘nuevo orden’ (Laufer y Spiguel, 1998, p.30).

Recordando a lo largo de la historia de la región, las políticas intervencionistas por parte de Norte América como: “Gran Garrote”, “Doctrina Monroe”, “Consenso Washington” etc. Y para el caso de los colombianos, sumado a las anteriores “el Plan Colombia”; se puede evidenciar que el neo intervencionismo hace referencia a aspectos que van desde: las preocupaciones humanitarias y la defensa de la democracia, hasta la lucha antidroga y la lucha contra el terrorismo entre otros.

Luego del fin del mundo bipolar con la desintegración de la Unión Soviética y el triunfo del sistema capitalista, el mundo quedó expuesto a las dinámicas de un mundo multilateral o multipolar, en donde instituciones supranacionales han adquirido relevancia en el panorama internacional con

la aparente consigna de extender a todos los rincones de la tierra valores humanitarios, en el caso de la ONU; y del desarrollo económico por parte de las instituciones económicas internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. No obstante, estas instituciones generan unos modelos de desarrollo basados en parámetros estipulados por los países desarrollados-centro, los cuales se posicionan como modelo a imitar. Como consecuencia de lo anterior, la mayoría de países subdesarrollados-periferia toman como referente de desarrollo estos modelos que legitiman la desigualdad, asumiendo en la mayoría de los casos una posición de pasividad y dependencia, lo cual en términos de Eduardo Galeano (1992) sería “ser como ellos”.

Es así como la globalización, atiende a un patrón universal que responde a los intereses políticos, económicos y militares de las potencias hegemónicas en las que sobresale principalmente Estados Unidos.

Pese a que desde Latinoamérica también se han generado resistencias, movimientos de lucha social (alter-globalización), que buscan a través de la oposición, la no atención a esas políticas dominantes y la búsqueda de modelos y formas de entender el mundo desde todos los ámbitos: económico, político, social, cultural, ambiental y humanitario; es importante seguir construyendo una identidad como región.

Para lo anterior, un paso fundamental es partir de un ejercicio de memoria, que permita reivindicar los derechos de quienes han sufrido la violencia en Colombia; pero además, para promover una sensibilización a toda la sociedad civil, en el entendido que la violencia a causa del conflicto armado en el país, es un flagelo cuya responsabilidad compete tanto al Estado como a la sociedad civil.

## **1. Colombia en el panorama de la globalización**

Colombia como aliado estratégico de Estados Unidos en América Latina, ha recibido directamente el impacto de las políticas de mundialización, a partir de las estrategias de seguridad nacional de este país; dentro de las que cabe mencionar: poner como foco de atención los conflictos de los países periféricos para argumentar su intervención e injerencia, de ahí que existan acuerdos de cooperación militar, bases militares y el Plan Colombia, trayendo como consecuencia que el país deje de lado su principio de soberanía nacional.

En las dos últimas décadas en Colombia, al igual que en otros países latinoamericanos, se consolida el modelo neoliberal y se acentúan los llamados procesos de modernización del Estado...los cuales,

implican una redefinición del territorio y sus relaciones, de acuerdo con las necesidades de producción y comercialización que el modelo demanda, sin reparar en los costos políticos, sociales y culturales que significan. (Bello, 2006, p. 383)

Esta lógica ha implicado también un profundo proceso de desdemocratización y reconcentración del poder de la autoridad política, como lo menciona Quijano (2000), que supuso en la América Latina de 1990 incluso una creciente restricción de las propias formas de la democracia representativa liberal, en relación con la violación directa a los Derechos Humanos.

La falta de observancia de los derechos humanos deviene, en igual proporción, tanto del atraso general como de las prácticas despóticas y violentas de muchas de las élites Latinoamericanas gobernantes, aliadas o no a Estados Unidos, y también de los efectos represivos y antidemocráticos de la guerra fría y la doctrina de seguridad nacional. En los últimos años las implicancias políticas de la defensa de los derechos humanos se han complejizado en virtud de las tendencias a un intervencionismo militante por parte de las potencias mundiales (Díaz, 1994, pp. 26-33).

La globalización neoliberal en Colombia ha permitido el establecimiento de empresas transnacionales que han incidido negativamente en el país, a partir de la imposición de sus dinámicas capitalistas sin importar el costo, incluso llegando a generar alianzas con grupos armados legales e ilegales, que violentan a la población de los territorios a donde llegan, contribuyendo de este modo a la vulneración sistemática de los derechos humanos en el país.

La acumulación por desposesión implicó un complejo y amplio proceso de cambios regresivos: de reformas legales, de implementación de políticas públicas, de iniciativas de las corporaciones y asociaciones empresariales, de proyectos de organismos internacionales y, en definitiva, del uso de la violencia estatal-legal y paraestatal-ilegal; todos orientados a garantizar la efectiva desposesión de estos bienes a los pueblos y las comunidades que hasta entonces eran sus tenedores y cuidadores para su mercantilización (especialmente por medio de la privatización), que posibilitaba así su apropiación privada y su explotación capitalista. Una explotación intensiva, en la amplia mayoría de los casos de carácter transnacional y orientada a la exportación de las “mercancías” obtenidas para su venta-consumo en el mercado mundial. Este proceso general es el que recibe el nombre de “saqueo”. Su aplicación no solo conlleva el desplazamiento de las poblaciones originarias y la destrucción de sus condiciones de vida, sino que también resulta en la depredación del ambiente afectando al conjunto

de la vida en el territorio y proyectando sus sombras en el plano nacional y en el internacional. (Seoane y Taddei, 2010, p. 8)

El afán por acceder a los grandes capitales impone una lógica de adecuación al mercado mundial, para lo cual se hace indispensable la construcción de obras de infraestructura, así como la siembra de cultivos legales e ilegales, que generan ganancia para los grupos que detentan el poder; afectando y perjudicando principalmente a la población colombiana que se encuentra ubicada en el área rural; quienes son desplazados y desterrados de manera violenta y sin respeto alguno a sus Derechos Humanos.

## 2. Conflicto y Derechos en Colombia

El desplazamiento es una de las modalidades violatorias de los DDHH<sup>2</sup> y el DIH<sup>3</sup>. Las cifras revelan la intensificación y degradación del conflicto en las últimas décadas, mostrando entre las consecuencias más notorias los ataques sistemáticos y generalizados de los actores armados a la población civil, que dejan como resultado: huérfanos, viudas, civiles asesinados y personas que son desplazadas, entre otros ataques. “Una alarmante mayoría de quienes en estos últimos años perdieron la vida por la violencia política eran civiles desarmados, ajenos al conflicto, campesinos que vivían en zonas de actividad guerrillera o paramilitar, o de intensas operaciones de contrainsurgencia” (Bello, 2002, p. 35). La población civil es quien termina por asumir los costos de la guerra.

Sumado a la adecuación a los mercados globales, se evidencia el mercado de cultivos ilícitos, que insertan a la dinámica política, social y económica el flagelo del narcotráfico. La realización de actividades ilícitas implica el dominio territorial y el control sobre la población, con lo que el narcotráfico alimenta los ingresos de los grupos insurgentes; y como consecuencia produce según Bello (2002) una ampliación y degradación del conflicto, en donde el control de los territorios es objeto de disputas y enfrentamientos violentos, que ocasionan el desplazamiento forzado de miles de colombianos de sus regiones.

Aunque en oposición a la violencia en los últimos años se han creado movimientos sociales que promulgan una salida negociada y política al conflicto armado en Colombia, es importante reconocer lo que ha pasado históricamente en el país.

2 DDHH, es la sigla para hablar de Derechos Humano.

3 DIH, es la sigla para hablar de Derecho Internacional Humanitario.

La historia de Colombia ha sido construida por y en la violencia, el bogotazo; la guerra bipartidista entre conservadores y liberales; la conformación de los grupos armados, como la guerrilla y posteriormente los grupos paramilitares como política de seguridad; el narcotráfico; las bandas delincuenciales; la pugna de intereses y poderes que gestan este conflicto; las víctimas y la posición en desventaja de la población civil frente al conflicto interno; hacen parte del panorama constante en el país.

La violencia como fenómeno mutante, es persistente y atraviesa las relaciones políticas y sociales, lo que hace que la evaluación de sus posibles causas o justificaciones sea compleja, encontrando entre otras: la socio económica: en donde la situación de desigualdad y pobreza impulsaría a la conformación de la delincuencia, estimulando la violencia contra los perpetradores de la desigualdad; allí se podría ubicar la adherencia a un partido político y los enfrentamientos que esto ha producido, así como el surgimiento de las guerrillas, las disputas territoriales, el flagelo del narcotráfico en los últimos años, la articulación de este con los grupos insurgentes, y las bandas delincuenciales.

De igual forma, está la alianza entre sectores del Estado y grupos paramilitares, como justificación para acabar con la guerrilla y los famosos escuadrones de la muerte como fórmula de “limpieza social” entre otros.

Este panorama de violencia conlleva como consecuencia más latente del conflicto armado, la vulneración constante de los derechos humanos; generando un gran impacto a nivel demográfico, humanitario y social.

Las variadas causas de este flagelo, así como sus efectos, y las implicaciones a nivel económico, político y social aún cuando son significativas; no han ganado la suficiente atención por parte del Estado, ni la suficiente sensibilización, ni solidaridad por parte de la sociedad civil.

En el marco de este conflicto, es finalmente la sociedad civil quien sufre directamente las consecuencias, ya que: las muertes, torturas, masacres, desapariciones, desplazamiento forzado entre otras violaciones a los derechos humanos; hacen parte de lo que día a día deben afrontar los/las ciudadanos/as en Colombia. Bajo este panorama tan cruento las y los niños se convierten en la población más vulnerada, según cifras del CODHES<sup>4</sup>, este sector social representa más del 50% de la población desplazada, y se considera que la violación a sus derechos se da tanto antes como después de la salida forzada

---

<sup>4</sup> La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), es una organización no gubernamental de carácter internacional que promueve la realización y vigencia integral de los derechos humanos de las personas desplazadas, refugiadas y migrantes teniendo como referente, en casos específicos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Refugiados y los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos.



de su territorio. Es claro desde todo punto de vista, que si bien el Estado debe ser el garante de los derechos humanos, la responsabilidad de esta situación no recae solo en los actores armados y el Estado; sino que es un asunto que compete a la sociedad en general. Según Gallardo (2007) Colombia y México, entre los países medianos y grandes, hacen parte de los casos extremos en violación de Derechos Humanos, y sumado a esto, Colombia es el país que menos se ruboriza ante la violencia brutal que lo recorre y que más ignora las calidades y cantidades de violencia que quedan impunes.

### 3. La Memoria

A nivel de experiencias internacionales en el campo académico, se han tomado como referencia ejercicios de la memoria realizados por pueblos que han sufrido y padecido las consecuencias de la violencia y que han vivido la vulneración de sus derechos; entre los más destacadas encontramos: Alemania con el exterminio a la población judía, Ruanda, Yugoslavia, Bosnia, el apartheid en África, el franquismo en la guerra civil española, y las dictaduras en América Latina, de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Perú, entre otras.

Cuando se habla de las políticas de la memoria, es importante señalar que algunas de ellas pueden formar parte de las denominadas medidas de justicia transicional, las cuales consisten en una serie de iniciativas que pueden adoptar los países que se encuentran en proceso democratizador para hacer frente a las violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen anterior y reparar las víctimas de la represión. (Aguilar, 2008, p. 52)

Desde lo planteado por Escolar (2009) los esfuerzos de los países por recuperar su memoria histórica son evidentes, con la promulgación de una serie de leyes, decretos y un sin número de instituciones creadas para consolidar procesos de justicia transicional, que buscan paz, reparación, justicia y reconciliación de los pueblos. El marco legal en los países mencionados según el autor, promulga la unidad nacional y la verdad, a través de la adjudicación de responsabilidades frente a los actos de violencia cometidos contra la población civil, quienes ejecutan estos ataques son generalmente miembros de los gobiernos dictatoriales, funcionarios públicos e integrantes de las fuerzas militares, obviamente encabezados por quienes detentan el poder en cada uno de estos países en épocas de represión y tortura.

Las leyes no solo se estipulan para establecer responsables, sino también para crear políticas públicas de atención y reparación integral a quienes vieron vulnerados sus derechos por gobiernos antidemocráticos y represivos, como parte de la reparación simbólica se establecen sitios de la memoria

como museos, monumentos o edificaciones que tuvieron alguna relevancia o significado para las víctimas, estos sitios se erigen también en honor de quienes fueron mártires de causas políticas, sociales y reivindicativas, o de quienes simplemente se oponían al régimen sistemático de opresión y tortura. En memoria a las víctimas, también se establecen días festivos y días de solidaridad con las víctimas como el día de la memoria, el día de la reconciliación nacional, entre otros.

Casi siempre, los hechos de violencia política que han generado muertes han dado origen a conmemoraciones, memoriales, sitios de memoria y diversas formas de memoria política iniciados por los familiares de los muertos o por miembros de las comunidades afectadas. Con lo que la supresión de la memoria se convierte en una acción política realizada en diversas culturas.

El pasado ha sido fechado, recordado y conmemorado para no olvidar (a los muertos, lo vivido, las pérdidas, el miedo...). Los sobrevivientes, los familiares de las víctimas, sus amigos y personas cercanas declaran como postura ética (y política) no olvidar, invistiendo a la memoria de una fuerza política y cultural que se asocia con frecuencia al recuerdo de las víctimas, a la búsqueda de justicia, a la lucha por la paz, a la construcción y consolidación democráticas (Lira, 2010, p. 25).

Por otro lado, las comisiones de la verdad son la constante en la mayoría de países en mención y buscan esclarecer los hechos que rodearon las violaciones a los Derechos Humanos, propendiendo por oponerse al olvido y la impunidad.

Correr el velo del olvido o dictar leyes de olvido han sido expresiones que vienen desde el siglo XIX en la historia (...) y que han formado parte del discurso político en el pasado en otras sociedades, generando la expectativa de que los grandes conflictos se resolvían decretando la obliteración de la memoria de ellos. Es decir, decretando el olvido o dejando que el tiempo extinguiera la memoria, asumiendo que el olvido pacificaría los ánimos y las pasiones políticas (Lira, 2010, p. 24).

La lucha por la memoria pasa también por crear estrategias de juzgamiento a los responsables, en donde se establecen tribunales especiales destinados con ese fin y se llevan a cabo a través de audiencias públicas, en donde comparecen quienes son acusados de violación a Derechos Humanos, en cierto período histórico. Como ejemplo de estos tribunales están: el tribunal de Núremberg, el tribunal internacional de la ONU para Ruanda, el tribunal internacional para Yugoslavia, y otros establecidos en cada uno de los países que pasaron por actos violatorios a los Derechos Humanos, incluso varios casos también están ante organismos de Derechos Humanos a nivel regional, como es el caso de: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,

la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Sistema Europeo de Derechos Humanos, el Sistema Africano de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional, etc. (Naqvi, 2006).

El común denominador de las políticas de la memoria en los países mencionados, tiene en común y como eje fundamental las mismas consignas del movimiento de víctimas en Colombia, es decir, el reconocimiento y respeto de sus derechos, a través de la garantía de verdad, justicia, reparación y no repetición; por eso las frases que resumen su lucha son similares en la mayoría de regiones del mundo, para el caso de Latinoamérica la plegaria del *iNunca Más!* aún retumba en los rincones de los países que han tenido que experimentar episodios de violencia, evidenciando la barbarie a la que el ser humano ha llegado por las ansias de poder y por la ambición de quienes han traicionado, utilizado y manipulado al pueblo para lograr su control y dominio, a través del uso de la fuerza legal o no y de las armas, con lo que han olvidado su humanidad y han atentado contra sus congéneres, sus hermanos/as, su pueblo.

Alrededor de los años 90 en Colombia surgen iniciativas frente a la memoria, desarrolladas a partir de procesos organizativos comunitarios, locales y regionales, entre los que se encuentran: (AFAVIT) en el Valle del Cauca; el Colectivo de Comunicaciones de los Montes de María; el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA); y el Proceso de Comunidades Negras (PCN), acompañados por organizaciones sociales y educativas como el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). Algunas de estas organizaciones y emprendedores, se fueron vinculando hasta converger en el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), que surgió como respuesta al proceso transicional de la Ley 975 de 2005, denominada Ley de Justicia y Paz (GMH, 2013).

Sumado a esto se encuentra el proyecto “Colombia Nunca Más”, el cual reúne a 17 organizaciones sociales que luchan por recuperar la memoria de las víctimas en el marco del conflicto armado en Colombia, como son: Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia (ASFADDES), Colectivo de Abogados “José Alviar Restrepo”, Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), Comisión Interfranciscana de Justicia, Paz y Reverencia con la Creación, Corporación Sembrar, Comité Regional de Derechos Humanos de Santander (CREDHOS), Fundación Reiniciar, Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (CODEHSEL), Corporación Jurídica Libertad, Comunidades Eclesiales de Base y Grupos Cristianos de Colombia (CEBS), Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Fundación Manuel Cepeda, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos

Unidad y Reconstrucción (ANUC UR), Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS) y la Comunidad de los Misioneros Claretianos de Colombia (GMH, 2013).

“Colombia Nunca Más”, es una iniciativa que consiste en la lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad en Colombia, desde la perspectiva de la memoria histórica. El antecedente histórico de este movimiento se remonta a los años 90, década en la cual, las organizaciones de derechos humanos que hacían parte de la campaña nacional denominada “Colombia Derechos Humanos Ya”, pretendían hacer denuncia nacional e internacional de la sistemática violación de los derechos humanos en Colombia, resaltando la responsabilidad del Estado frente a la impunidad y la injusticia hacia estas violaciones. En el marco de la campaña en mención, se realizó un acercamiento a las experiencias que al respecto se presentaban en el Centro y Sur de América y a la conformación de las “comisiones de la verdad”, las cuales cumplieron con su papel de legitimar la impunidad estatal en las regiones de las que eran parte.

Ante el acercamiento a estas experiencias y a la posible pretensión de conformar una comisión de la verdad en Colombia, las organizaciones de derechos humanos se mostraron preocupadas, por el temor al riesgo de que ocurriera lo mismo que en los países en donde tuvieron esta experiencia poco grata. Por lo cual, se decide conformar el proyecto “Colombia Nunca Más”, como una forma de lucha contra la impunidad, a partir de una documentación exhaustiva de los casos de Crímenes de Lesa Humanidad, muy apartada de la dinámica estatal al respecto.

A menudo, los actores que luchan por definir y nombrar lo que tuvo lugar durante períodos de guerra, violencia política o terrorismo de Estado, así como quienes intentan honrar y homenajear a las víctimas e identificar a los responsables, visualizan su accionar como si fueran pasos necesarios para ayudar a que los horrores del pasado no se vuelvan a repetir nunca más (Jelin, 2002, p. 12).

En Colombia al *iNunca Más!*<sup>5</sup> se le agrega otra consigna similar, el *iBasta ya!*, sobre la cual se intenta generar una serie de lineamientos frente a las políticas públicas de la memoria en Colombia, con el agravante que en el país aún no se ha superado el conflicto y no se podría hablar por el momento de una justicia transicional como tal (GMH, 2013).

La lucha de estas organizaciones se da a través de mecanismos de documentación y recolección de información, acerca de violaciones a derechos

---

5 El Proyecto Colombia Nunca Más reúne a organizaciones de víctimas de los diferentes grupos armados incluyendo a las fuerzas militares, haciendo un seguimiento a los procesos que se han llevado en Colombia en búsqueda de la verdad la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

humanos, torturas, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, entre otros; con el objetivo de hacer denuncias públicas, buscar responsables y concientizar a la sociedad en general de las consecuencias humanas que este bárbaro conflicto deja a Colombia.

Otra de las luchas contra el olvido, es la recuperación de la memoria a través de la documentación de relatos de las víctimas, como herramienta simbólica, así como: los museos de la memoria, las galerías fotográficas, las representaciones dramáticas, las iniciativas de reapropiación del espacio público y las prácticas de conmemoración, como memorias orales, sonoras y cantadas, entre otras; que expresan a partir del uso de recursos simbólicos, el impacto de la violencia en las víctimas, sus interpretaciones, sus sentidos y significados, así como sus demandas al gobierno.

Las luchas por la dignificación de las víctimas del conflicto armado y por la memoria, han dado origen a la conformación de un sin número de movimientos sociales en Colombia que reclaman justicia, verdad y reparación; buscando concientizar a la sociedad en general de las implicaciones humanas del conflicto armado como una forma de oponerse al olvido y a la impunidad, tras las constantes violaciones a los Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta estos elementos, en Colombia el tema de la memoria es de gran preeminencia. Y se puede reconocer que en las últimas décadas, se ha venido abriendo campo a este aspecto, el cual está directamente relacionado con el conflicto armado en nuestro país, “memoria, olvido, justicia, injusticia, amnistía, sufrimiento, duelo se asocian a las tragedias de todo el siglo XX y del actual” (Travieso, 2004, p. 2).

La precaria legislación frente al tema de víctimas y memoria se reduce a las escasas leyes generadas en los últimos años, que si bien establecen ciertos beneficios para la víctimas y hacen algunos esbozos frente a su reconocimiento y sus derechos, todavía son muy incompletas y no recogen en su totalidad el sentir y las reivindicaciones que las organizaciones sociales de Derechos Humanos esperan. En ocasiones pareciera que a través de estas leyes se trata de instrumentalizar a las víctimas para legitimar unas políticas de Estado solapadas e hipócritas como la ley de justicia y paz<sup>6</sup>, y su engaño al país con la patraña política y mediática montada para hacerle creer a Colombia y al mundo la supuesta desmovilización del paramilitarismo, aunque varios sectores del país se quieran hacer los ciegos al respecto hay una verdad a gritos (Garay, 2012).

<sup>6</sup> Ley 975 de 2005, ley de justicia y paz, diario oficial Num. 45.980. Expedida el 25 de julio en Bogotá, Colombia por el Congreso de la República.

El tiempo le dio la razón a quienes se oponían a esta parafernalia fraudulenta de desmovilización, que pretendía enredar a las víctimas con la promesa de una supuesta verdad, justicia y reparación, que nunca llegó y por la cual aún se lucha, los paramilitares que se acogieron a esta ley no cumplieron con lo pactado, lo que se entregó no alcanzó para indemnizar a nadie, la verdad nunca llegó. La justicia aún casi se ve como una utopía con la extradición sorpresiva de los comandantes paramilitares a Estados Unidos, lo cual resultó ser como una cachetada para las víctimas, ya varios jefes paramilitares están terminando de cumplir su pena y seguirán delinquirando y victimizando a la población civil en el país, ya lo venían haciendo desde las cárceles, los brazos que tenían en las regiones del país atacaban a las víctimas que habían intentado volver a sus tierras y quienes pedían reparación a través de esta ley resultaban blanco de amenazas y ataques por parte de las denominadas BACRIM, que no son más que el reencauche de los mismos paramilitares en el territorio nacional. El clamor de las organizaciones de Derechos Humanos en Colombia, es el de señalar a los responsables de esta situación, la lucha continua frente a su judicialización y asignación de responsabilidad pública con los costos políticos que para ellos tenga el haber ideado y cometido de manera directa o indirecta el ataque sistemático a la población civil, a través de la creación y uso conveniente de estructuras armadas en detrimento del pueblo colombiano.

Por otra parte hay quienes señalan que la ley de víctimas<sup>7</sup> propuesta por el senador Fernando Cristo y aprobada por el Congreso de la República en el año 2011, ha utilizado a las víctimas como bandera política. Sumado a esto, la aprobación de esta ley tuvo que pasar por una cantidad de discusiones y superar un sin número de obstáculos para su aprobación, teniendo en cuenta que estaban en juego a la hora de debatir este tema en el congreso los intereses de una élite política oligárquica en parte responsable del acontecer del conflicto armado colombiano, conformada por las familias más prestantes, reconocidas y políticamente posicionadas en el poder a nivel histórico, y que han legitimado el accionar de varios grupos al margen de la ley, como es el caso de los vinculados al escándalo de la para política.

Adicionalmente, está el tema de la reparación integral a las víctimas, que ha sido el punto débil de esta ley, ya que las instituciones y programas al respecto han resultado ineficientes a la hora de atender de manera eficaz y oportuna a las víctimas, cayendo a veces en su revictimización. Así mismo, otro punto atribulado de esta ley es la restitución de tierras (terrenos para devolver a quienes les fue arrebatado), y las garantías para su retorno, pues los grupos armados, atentan contra la población civil, desde la intimidación y el ataque para impedir su reapropiación y restablecimiento.

---

<sup>7</sup> Ley 1448 de 2011, ley de víctimas, diario oficial Num. 48.096. Expedida el 10 de junio en Colombia por el Congreso de la República.

No obstante, es importante reconocer que el que estas leyes existan, ha sido en gran parte por la presión y la lucha de las organizaciones de Derechos Humanos en el país, aunque han quedado cortas ante la magnitud del fenómeno de la violencia en Colombia y de sus implicaciones e impactos a la población civil; por lo cual la lucha social por la memoria y por la defensa de los Derechos Humanos continúa, gracias a que las organizaciones de víctimas se organizan, debaten y crean mesas de trabajo, con el fin de aportar a la creación de una política pública de la memoria que apunte a una verdadera garantía de justicia, verdad, reparación y no repetición, así como al esclarecimiento de las causas y responsables de este conflicto que lleva desangrando al país más de 50 años. Es así como las víctimas van construyendo los lineamientos de una nueva Colombia con memoria, a través de: museos de la memoria, galerías de la memoria, actos conmemorativos, boletines e informes, que recogen los casos de vulneración de los Derechos Humanos en las diferentes regiones del territorio nacional, entre otros incesantes esfuerzos por resistirse al olvido y por lograr la construcción de la paz en Colombia.

Los diálogos de paz en La Habana muestran un nuevo escenario para el reconocimiento de las víctimas, producto de la constante lucha de las organizaciones de Derechos Humanos, aunque existe cierto escepticismo desde algunos sectores del país, frente a la probabilidad de que una vez más se utilice a las víctimas con propósitos políticos y mediáticos. Sin embargo, es de resaltar que su sola concepción ya marca un hito histórico en el país, el que no se les excluya en este trascendental momento para Colombia, conlleva un gran logro. Aunque no se debe desestimar que es solo un primer paso, se espera que el proceso transicional tenga en cuenta las voces de las víctimas y los esfuerzos realizados en pro de la reconciliación nacional y del marco jurídico en el que se establezcan leyes y políticas públicas para la memoria histórica, que se resistan a la impunidad y al olvido.

Tanto el respeto por los Derechos Humanos en todos los confines del territorio nacional, como el resarcimiento a las víctimas, está dentro de la agenda de los diálogos de paz en La Habana, frente a este tema tan trascendental se ha planteado, que a las víctimas de las graves violaciones, tanto a los Derechos Humanos como al Derecho Internacional Humanitario a causa del conflicto armado, se les tendrá que reconocer el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. El abordaje de este punto de la agenda de paz, que es el punto 5, se ha llevado a cabo a partir de 10 principios: el reconocimiento de las víctimas; el reconocimiento de responsabilidad frente a las víctimas; la satisfacción de los derechos de las víctimas; la participación de las víctimas en el proceso; el esclarecimiento de la verdad; la reparación de las víctimas; la garantía de protección y seguridad; la garantía de no repetición; el principio de reconciliación; y por último el

enfoque de derechos, del cual se debe partir para hablar de paz (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2014).

A pesar de lo anterior, se plantea la necesidad de crear las condiciones necesarias para un posible escenario de pos conflicto, en donde se aborden temas estructurales, en torno a qué ha motivado el conflicto armado, la justicia social y el acceso a derechos y garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición a través de mecanismos jurídicos que establezcan las condiciones en las que los actores armados quedarían en un posible escenario de desmovilización. Sumado a lo anterior, es necesario que se siga luchando en contra de la impunidad.

El reconocimiento de la responsabilidad de los hechos de violencia de los que han sido víctimas millones de colombianos, no debe recaer en un solo actor armado, lo que implica que no solo deben ser juzgados los grupos armados ilegales; la fuerza legítima del poder por parte del Estado, debe asumir su responsabilidad en los términos e instancias que se requirieren, y además debe garantizar los Derechos Humanos en todo el territorio nacional, como eje central de la construcción de un muy posible escenario de paz. Así mismo, dentro de la asignación de responsabilidades no se puede dejar de mencionar a otros actores que inciden en la financiación de la violencia en Colombia, como algunos empresarios y multinacionales; y a quienes en busca del control y el poder político han apoyado y patrocinado el derramamiento de sangre en el país. A pesar de lo determinado en el marco jurídico para la paz, aprobado por el Congreso (2012) se espera que la impunidad a través de los indultos y amnistías no sean la constante a la hora de juzgar a los responsables de este flagelo, sin embargo, es importante señalar la competencia de la Corte Penal Internacional<sup>8</sup> para adelantar las investigaciones pertinentes que conduzcan al establecimiento de justicia, en caso de que las condiciones del marco jurídico para la paz y las medidas que se adopten sean insuficientes, o no respondan a la satisfacción de los derechos de las víctimas, ni tengan en cuenta los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

El Estado debe propender por la depuración de las entidades, mecanismos y prácticas que han venido contaminando el escenario nacional y que han contribuido a la violencia en Colombia; la persecución a políticos de oposición, sindicalistas, defensores/as de Derechos Humanos, periodistas, campesinos, maestros, movimientos sociales y demás sectores de la sociedad civil debe terminar, así como la corrupción y el favorecimiento de prácticas que conduzcan a la desigualdad social y a la violación a los Derechos Humanos.

---

<sup>8</sup> La corte penal es un tribunal de justicia internacional permanente, encargado de juzgar a las personas acusadas de cometer crímenes de genocidio, guerra, agresión y de lesa humanidad.



Frente a la preocupación nacional respecto a la impunidad, el colectivo de abogados José Alviar Restrepo (CJAR, 2014) propone la creación de un tribunal especial para la paz, en donde se establezcan unos parámetros de tratamiento a los diferentes delitos cometidos, separando los que son de índole política de los comunes y desarticulando no solo un actor armado como es el caso de la mayoría de procesos de justicia transicional, sino de todos aquellos que han contribuido al conflicto y han cometido crímenes graves, violaciones de Derechos Humanos, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidios, con el fin de garantizar el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Sumado a estos esfuerzos por generar propuestas para una efectiva justicia transicional en Colombia, están los ejercicios de la memoria, que en medio del conflicto armado colombiano y de la violación permanente de los Derechos Humanos, permiten la resignificación, el esclarecimiento de los hechos de violencia y el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos; con esta tarea de reconstrucción de memoria se emprende una lucha por el reconocimiento de la dignidad y de la humanidad de quienes han visto violados sus derechos.

En relación con lo anterior y respecto a la importancia de los derechos humanos:

Su contenido convoca a los que ejercen el poder en su nombre, convoca a los pueblos sometidos, a las víctimas, a los excluidos; solamente allí los Derechos Humanos hierven, son fermento de nuevas luchas, de nuevas conquistas, solo allí están vivos y sirven para reconstruir el sentido histórico del tiempo (Restrepo, 2006, p. 213).

La memoria permite la enunciación del sujeto a su derecho a recordar y a exigir la no repetición, es así como la memoria histórica permite que los relatos de los excluidos hagan historia, permite esclarecer cuáles son las causas, quiénes perpetraron actos violatorios de los Derechos Humanos, con qué intereses, quién está detrás de estos, establecer resultados, exigir el restablecimiento de derechos y la reparación integral y rescatar la memoria de los silenciados.

Es claro que la política pública en Colombia respecto al tema de la memoria histórica aún no se ha consolidado, es un proceso de construcción que ha sido liderado por las organizaciones de víctimas que reclaman verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. La lucha de estas organizaciones por su reconocimiento y por el respeto de sus Derechos Humanos por ende de su dignidad humana para Sarmiento (2013) se ha hecho presente históricamente en nuestro país, lo cual les ha causado la persecución y el exterminio, no solo por grupos al margen de la ley, sino del mismo Estado,

el cual se supone debe velar por su protección, siendo al mismo tiempo su verdugo.

La tarea para Colombia entonces, es consolidar una política pública de la memoria no sesgada por la versión oficial de los hechos, lo cual históricamente ha demostrado estar cargado de impunidad, sino que debe estar basada en el reconocimiento de los invisibilizados, es decir, de las víctimas, de las organizaciones de Derechos Humanos, de la población civil, en general de todos aquellos que tienen algo que aportar a la construcción de un mejor país. Esta política pública debe de igual forma, pasar por el debate público, incluyendo las voces de las víctimas y creando un marco jurídico e institucional legítimo y justo, que no se base en el ellos sino en el nosotros, reconociendo que la coyuntura actual del país lo exige, como parte de la deuda histórica que Colombia tiene con las víctimas y la manera de implementar un verdadero lenguaje común de los Derechos Humanos y de la paz, en un país tan desangrado y agonizante.

### ***3.1 El derecho a la memoria desde la perspectiva crítica***

La lucha por la memoria, contra el olvido y la impunidad desde los movimientos sociales en Colombia, va de la mano con una de las categorías núcleo de la perspectiva crítica de los derechos humanos: *la dignidad*, entendida esta como un reconocimiento a la humanización del hombre, en ese sentido y muy en la línea de lo planteado por Rauber (2003) y Gallardo (2007), frente a la reclamación de Derechos Humanos y movimientos sociales; se trata de partir de la idea de una lucha social que busque la implementación general de una verdadera cultura de los Derechos Humanos, partiendo de un proceso de humanización, que implicaría transformaciones no solo en el ámbito jurídico, sino también en el ámbito cotidiano y real, es decir, en la praxis diaria del hombre. Al respecto Gallardo (2007) señala que es humanizador todo lo que libera e incluye y por el contrario no es humanizador lo que oprime, explota, excluye y discrimina. En otras palabras, el proceso de humanización tiende a superar cualquier tipo de dominación, razón por la cual, la lucha por una cultura de derechos humanos sería principalmente una lucha popular.

El derecho a la memoria se relaciona directamente con el reconocimiento de la dignidad, de quien a causa de hechos violentos ha visto vulnerados sus derechos, como lo menciona Jabés citado por Travieso (2004) habla de la memoria que siempre es deudora de palabras, pero también nos advierte el peligro que se cierne sobre la memoria cuando las palabras enmudecen.

El que existan un sin número de derechos estipulados en protocolos, convenios y constituciones nacionales, incluida la de Colombia, no garantiza que no se vulneren, puesto que la mayoría han sido utilizados por el pensamiento liberal y por ende por las clases dominantes, para jugar un

doble discurso: el de la protección y garantía por un lado y el de su violación permanente por el otro, para el caso de Colombia.

Es por esto que la movilización social, desde la defensa y lucha por los derechos humanos es preeminente para el país, teniendo en cuenta la memoria como mecanismo que permite nutrirla y sustentarla. Que tengamos sendas declaraciones de derechos como lo afirma Gómez (2012) no está posibilitando neutralizar aquellas prácticas en las que el Estado, por omisión no hace cumplir los derechos humanos. Siendo este el motivo central para continuar la discusión, en tanto la ritualización de las prácticas y su naturalización, pueden ser los principales enemigos a combatir para quienes se saben defensores de las causas populares y de los derechos del hombre.

La memoria es entonces, una forma de lucha contra el discurso hegemónico de los derechos humanos, es una forma de exigir el respeto y pleno cumplimiento de estos, y una manera de solicitar al Estado su responsabilidad frente a su garantía. Frente a lo anterior, el Estado colombiano no solo ignora o viola los derechos por omisión, también lo hace por acción directa e indirecta, demostrando históricamente, incluso la barbarie y forma de actuar precaria que recae en contra de la población, a través de la solapada colaboración y connivencia entre agentes estatales y grupos armados ilegales; demostrando así, que no solo estos últimos son quienes vulneran los derechos humanos en Colombia, sino que el propio Estado que tiene la obligación de defenderlos y garantizarlos también los vulnera, tanto en el marco del conflicto armado colombiano, como en su praxis cotidiana.

La memoria de la complicidad asocia las colaboraciones entre actores armados con la victimización de la población civil y pone de presente un reclamo contundente sobre el abandono en que la dejan quienes tienen el deber de proteger, así como sobre el silencio y el miedo que se les impone (GMH<sup>9</sup>, 2013, p. 347).

La memoria histórica en medio del conflicto armado colombiano y de la violación permanente de los derechos humanos, permite la resignificación, el esclarecimiento de los hechos de violencia y el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos. Desde esta tarea de reconstrucción de memoria histórica, se emprende una lucha por el reconocimiento de la dignidad y de la humanidad de quienes han visto violados sus derechos.

A través de este tipo de memoria también se construyen unos reclamos que tienen que ver tanto con las víctimas fatales como con las personas sobrevivientes y su entorno físico. Al recordar estos lugares se reclama que tales espacios tenían un valor y un significado antes de los eventos violentos

9 GMH - Grupo de Memoria Histórica.

que los marcaron. Se reclama además, la inocencia de las víctimas, mientras se enfatiza en la vulnerabilidad e indefensión en la que se encontraban vivos y muertos (GMH, 2013, p. 336).

A nivel individual el deber de la memoria histórica, permite la enunciación del sujeto a su derecho a recordar y a exigir la no repetición; que los relatos de los excluidos hagan historia; esclarecer cuáles son las causas, quienes perpetraron actos violatorios de los derechos humanos, con qué intereses, quién está detrás de estos; establecer resultados; exigir el restablecimiento de derechos y la reparación integral; y rescatar la memoria de los silenciados, así como lo expresa el informe de *Basta Ya*<sup>10</sup>.

No olvidar, cuyo objetivo es que no se repitan las violaciones de los Derechos Humanos; visibilizar las narrativas de las víctimas, para hacer públicas las historias que narran quienes vivieron las violaciones a los Derechos Humanos, o bien sus familiares, vecinos o allegados; sensibilizar a la sociedad civil, para intentar que los productos comunicativos lleguen a quienes desconocen las graves violaciones de Derechos Humanos con ocasión del conflicto armado, o a quienes se mantienen al margen de los procesos comunitarios que se tejen como respuesta a tales violaciones (GMH, 2013, p. 331).

Los reclamos de las víctimas permiten que sean audibles sus voces y demandas al Gobierno y a los perpetradores de la vulneración de sus derechos. Estas expresiones de la memoria, estos relatos de las víctimas son heterogéneos y aluden a la experiencia vivida, a los contextos, a los recuerdos, a lo ocurrido; en ese sentido, los niños y niñas también tienen su posicionamiento frente a los significados que le atribuyen a la experiencia de violencia vivida, tras ver vulnerados sus derechos

Las memorias tanto de la crueldad de quienes perpetraron la violencia y de las acciones de terror, hacen parte del registro de los recuerdos del sufrimiento, porque aportan un reconocimiento de los impactos humanos de los repertorios de violencia, así como de las percepciones y valoraciones de las víctimas y testigos sobre los hechos y aquellos que ejecutaron dichas acciones (GMH, 2013, p. 329).

Los sujetos víctimas del conflicto armado ven violentados sus derechos no solo en el momento en que se ven vulnerados por hechos relacionados con el conflicto armado, sino durante y después, a partir de la violación de sus derechos, la impunidad, el abandono, la persecución, la exclusión y la discriminación; por lo anterior es necesaria la construcción de una memoria

---

10 *iBasta Ya!*, es un informe publicado por GMH, en el año 2013.

histórica fuerte en Colombia, ya que la sociedad en general debe conocer la realidad del conflicto armado, quiénes participan, causas, consecuencias, intereses, luchas, resistencias, responsabilidades, se requiere saber la verdad, Colombia se debe resistir al olvido para garantizar la no repetición, como lo menciona Wachtel (1999) la recuperación de la memoria es condición básica para evitar la repetición de ominosos hechos del pasado.

## **Conclusiones**

Entonces, la concepción que se debe propender en América Latina y en Colombia frente a los derechos humanos, en un mundo con tendencia globalizadora homogenizante y con mecanismos de impunidad y olvido, teniendo en cuenta: la concepción frente a la sistemática violación a los derechos humanos y frente a un posible escenario de paz, tras los diálogos en La Habana; tendría que ser una concepción que atienda de manera urgente varios elementos: que no obedezca a intereses de los países dominantes; que reevalúe la tradicionalidad, que haga posible y cercana la construcción de una verdadera paz con justicia social. La contradicción entre el actual modelo económico y la paz es irreconciliable, por eso debemos propender por una concepción que como bien lo menciona Boaventura (1997) responda a una política emancipatoria.

El institucionalismo ha generado además la no apropiación colectiva de los derechos humanos, lo cual conlleva a su constante violación; tomado desde la posición de Sánchez (2009) es una concepción pos-violatoria, es decir, se acude a la reclamación frente a las vulneraciones a los derechos humanos luego de verlos violentados y no antes (que sería pre-violatoria).

Solemos defender una concepción pos-violatoria de los derechos humanos, ignorando o haciendo poco caso a la dimensión pre-violatoria. Los derechos humanos parece que solo existen una vez han sido violados, no importándonos aquella dimensión de su realidad que se construye o destruye antes de acudir al Estado (Sánchez, 2009).

Los Derechos Humanos entonces, se han quedado en el plano positivista, es decir, en el marco jurídico que los estipula, sin concebirse como una construcción social, producto de unas luchas históricas que requieren además de una sensibilización y apropiación social colectiva; una concientización hacia el respeto del otro, de su condición y dignidad humana. Por lo tanto, se hace apremiante en la región, a partir de esa sensibilidad reconstruir esa cultura ausente, para lo cual, se requiere una lucha social que dé legitimidad cultural a los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos como refiere Restrepo (2006) sirven de instrumento de interpretación crítica en varios sentidos: para extraer la esencia de lo real y de los conflictos; para preguntar por la verdad y la justicia; para interrogar por el fundamento de la democracia; y para abrir espacios de confrontación y diálogo. Su saber crítico afirma el autor, es el resultado de la tensión ideológica que tuvo su primer desenlace hace 200 años atrás. Su capacidad política integra una estructura discursiva y unas formas de acción como sistemas, en tanto los derechos humanos desarrollan sus capacidades con el propósito de realizar la dignidad humana.

Lamentablemente, la humanidad se ha mostrado indolente y desnaturalizada frente a la violación constante y diaria de los derechos humanos, derechos que hacen parte de nuestra cotidianidad y que por ende es nuestro deber fortalecerlos y practicarlos en el diario vivir. Pues no es solo el Estado, ni las instituciones internacionales creadas con la aparente función de garantizarlos y promoverlos, en quienes recae la responsabilidad frente a este tema; es la sociedad en general quien debe articularlos y defenderlos desde la praxis, desde lo complejo de la concepción humana.

Nos acostumbramos a naturalizarlo todo, nuestra capacidad de asombro e indignación se ha reducido y subordinado a lo que institucionalmente se legitima como discurso oficial, y en eso los medios de comunicación tienen un alto grado de responsabilidad, no puede desconocerse que el monopolio informativo nacional al ser el cuarto poder, es el que muestra a los/las colombianos/as la “realidad” del acontecer cotidiano, una realidad que muchas veces pierde objetividad.

La globalización, entonces, debe actuar a favor de aspectos importantes, en contrapartida de las dinámicas globales capitalistas, globalizando los presupuestos para la igualdad y el cuidado sincero del planeta, globalizando la justicia social, la conciencia y la sensibilidad humana; a través de ejercicios de la memoria en pro de los derechos humanos como praxis y no como letra muerta reducida a la normatividad. Es por eso que existe una necesidad de hacer memoria, para luchar contra el olvido y la impunidad, reconociendo que es la memoria una categoría que alude a la lucha, a la resistencia, a la restitución de derechos humanos y a la reivindicación social. En la medida en que se logre concatenar la memoria individual de las víctimas del conflicto armado, con la memoria colectiva, el país se sensibilizará al respecto y se mostrará renuente al olvido.

## Referencias

Aguilar, F. P. (2008). Políticas de la memoria y memorias de la política. Madrid: Alianza.

Bello, M. N. (2006). El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. En: *Colombia: migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*. Colombia: Universidad Nacional, 381-395.

Bello, M., Cardinal, M., y Arias, F. (2002). Efectos psicosociales de los niños, niñas y jóvenes víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. Dirección Académica. División de Extensión, Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Colombia.

Boaventura, D. S. S. (1997). *Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos*. Revista análisis político. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IERI). Bogotá: Universidad Nacional. N° 31, mayo-agosto.

Cardoso, R. (2003). Globalización, Estado y Derechos Humanos en América Latina. Publicación electrónica: Universidad de Guadalajara, México. U de G, 471.

Congreso de la República. (31 de julio de 2012). Marco jurídico para la paz. Acto legislativo, Núm, 01. Bogotá: Congreso de la República.

\_\_\_\_\_. (10 de junio de 2011). *Ley de víctimas*. Ley 1448 de 2011. Diario oficial num. 48.096. Bogotá: Congreso de la República.

\_\_\_\_\_. (25 de julio de 2005). *Ley de justicia y paz*. Ley 975 de 2005, diario oficial Num. 45.980. Bogotá, Colombia: Congreso de la República.

Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. (2014). *El camino hacia la Paz pasa por la justicia*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: [http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/propuesta\\_para\\_medios\\_justicia\\_para\\_la\\_paz\\_vf\\_250315.pdf](http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/propuesta_para_medios_justicia_para_la_paz_vf_250315.pdf)

Díaz A. (1994). Derechos Humanos: Democracia e Intervencionismo. Colombia: Revista Nueva Sociedad N° 131, mayo-junio, 26-33

Escolar, C. (2009). *Políticas Públicas y Memoria: los observatorios de Derechos Humanos*. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Universidad Autónoma de Tamaulipas. Ciudad Victoria, México. Volumen 19 (Núm 2), pp. 35-50.

Galeano, E. (1992). Ser como ellos y otros artículos. México: Editorial siglo XXI.

Gallardo, H. (2007). Derechos Humanos como movimiento social. Bogotá, Colombia: Ediciones desde abajo. Tomado de: <http://www.heliogallardo-americalatina.info>.

Garay, S. L. y Vargas, V. F. (2012). *Memoria y Reparación: elementos para una justicia transicional pro-víctimas*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

GMH. (2013). *¡Basta ya!* Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá Colombia: Imprenta Nacional. Recuperado de: <http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/>

Gómez, D. V. J. (2012). Derechos humanos, memoria y praxis. Recuperado de: <http://www.gramscimania.info.ve/2012/03/derechos-humanos-memoria-y-praxis.htm>.

Jabés, E. (2004). Citado por Travieso Juan Antonio en: Privacidad Individual y la necesidad de hacer las cuentas con el pasado. Memoria, Olvido y Archivo. 26 Conferencia Internacional de Protección de Datos. Argentina: Recuperado de: [http://26konferencja.giodo.gov.pl/data/resources/Travieso\\_paper.pdf](http://26konferencja.giodo.gov.pl/data/resources/Travieso_paper.pdf)

Jelin, E. (2002). *Los Trabajos de la Memoria*. Madrid, España y Buenos Aires, Argentina Siglo XXI.

Laufer, R. y Spiguel, C. (1998). Intervencionismo en el mundo “globalizado”: éruptura o continuidad del viejo orden?. Globalización e Historia. Buenos Aires: Cámara de Diputados de la Nación.

Lira, E. (Agosto de 2010). Trauma, duelo, reparación y memoria. *Revista de estudios sociales*, 36 (14), e2, 14 - 28, 172. ISSN 0123-885X Bogotá, Colombia.

Naqvi, Y. (2006). El derecho a la verdad en el derecho internacional: ¿realidad o ficción? *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 862, 161 - 193.



Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (junio de 2014). *Entérese del proceso de paz*. Bogotá, Colombia. Cartilla publicada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Presidencia de la República de Colombia.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. *Perspectivas Latinoamericanas*. Edgardo Lander (comp.) CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Julio de 2000.

Rauber, I. (2003). Movimientos sociales. *Representación Política*. Bogotá: Ediciones desde Abajo.

Restrepo, M. (2006). Teoría de los Derechos Humanos y políticas públicas. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC. Tunja (Boyacá): Salamandra Grupo Creativo.

Sánchez, R. D. (2009). Contra una cultura estática de los derechos humanos. Tomado de: <http://www.pensamientocritico.info/articulos/otros-autores/213-contra-una-cultura-estatica-de-derechos-humanos.html>

Sarmiento, L. (2013) *Teoría crítica, fundamento de los Derechos Humanos*. Bogotá, Colombia: LSA

Seoane, J. y Taddei, E. (2010). Globalización neoliberal: la recolonización de América Latina. *Recolonización, bienes comunes de la naturaleza y alternativas desde los pueblos*. Río de Janeiro Brasil: ibase.

Travieso, J. A. (2004). Privacidad Individual y la necesidad de hacer las cuentas con el pasado. *Memoria, Olvido y Archivo*. 26 Conferencia Internacional de Protección de Datos Argentina:Wroclaw.

Wachtel, N. (1999). Memoria e historia. *Revista Colombiana de Antropología*. Colombia, volumen 35. 70 - 90.

#### **Fuentes en internet**

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>

<http://www.gramscimania.info.ve/2012/03/derechos-humanos-memoria-y-praxis.htm>

<http://www.heliogallardo-americalatina.info>. Entrevista de Jürg Schiess para ILSA, 4 de junio de 2007.